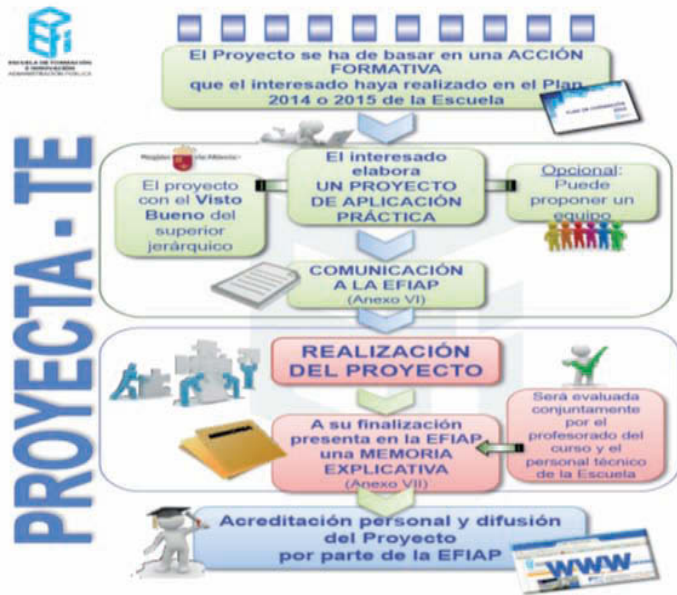




Fuente: EFIAP

se presenta a través de un modelo o memoria que debe ser supervisada por el profesorado del curso. Asimismo, debe estar avalada por la jefatura de la unidad administrativa donde vaya a llevarse a acabo la aplicación del aprendizaje. La EFIAP valora asimismo los proyectos presentados.

El alumnado que recibe el visto bueno para llevar a cabo su proyecto dispone de un **plazo de seis meses para aplicarlo. Tras dicha aplicación, la EFIAP le reconoce 20 horas de formación** a quien lo ha llevado a cabo. Estas 20 horas se suman a la

duración del curso. El personal de la unidad administrativa donde se ha llevado a cabo el proyecto no obtiene reconocimiento en términos de horas de formación (salvo en caso de que también haya realizado el curso), pero sí en términos de haber participado en un proyecto formativo aplicado en su unidad.

1.4.4. ¿A quién se dirige y cómo se participa?

¿A quién se dirige?

El programa se dirige a la **totalidad de empleados públicos de la Región de Murcia**, incluyendo al personal de las corporaciones locales cuya formación, como la de los empleados de la Administración autonómica, es también competencia de la EFIAP.

¿Quiénes son los principales protagonistas?

El programa Proyecto-Te pone en valor la transferencia de la formación al puesto de trabajo. Cualquier persona que ha realizado una actividad formativa entre los dos últimos años tiene la posibilidad de desarrollar en su unidad administrativa de destino la aplicación de lo aprendido. Requiere para ello de la aceptación de su jefe o jefa de unidad y la participación de los miembros de la misma en la citada aplicación. El **protagonismo** y la **responsabilidad** de la transferencia son por tanto **compartidos**.